ACUERDO DE INICIO DEL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA DE SUMINISTRO DE MATERIAL DE DE OFICINA FUNGIBLE Y NO INVENTARIABLE PARA LA AGENCIA TRIBUTARIA DE ANDALUCÍA (EXPTE. CONTR 2020 143502)

ANTECEDENTES

Con fecha 21 de febrero de 2020, la Jefa del Departamento de Organización y Gestión de Recursos de esta Agencia, ha remitido Memoria Justificativa, con Pliego de Prescripciones Técnicas adjunto, en la que se propone la tramitación del contrato administrativo de suministro de "MATERIAL DE OFICINA FUNGIBLE Y NO INVENTARIABLE PARA LA AGENCIA TRIBUTARIA DE ANDALUCÍA (4 LOTES)" con un presupuesto de licitación, IVA excluido, de 84.129,75 euros. A esta cantidad le es de aplicación el 21% de IVA.(17.667,25), lo que supone un total de 101.797,00 euros, IVA incluido. El plazo de ejecución será de 12 meses, sin posibilidad de prórroga.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

PRIMERO: El artº. 58 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, establece que los procedimientos se iniciarán de oficio por acuerdo del órgano competente, bien por propia iniciativa o como consecuencia de orden superior, a petición razonada deV otros órganos o por denuncia.

SEGUNDO: El artº. 116. de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, dispone que la tramitación del expediente de contratación se iniciará por el órgano de contratación motivando la necesidad del mismo y deberá ser publicado en el perfil del contratante.

TERCERO: Según el apdo. 4 del artº. 116. de la Ley 9/2017 mencionada, en el expediente se justificará adecuadamente la elección del procedimiento y la de los criterios que se tendrán en consideración para adjudicar el contrato.

VISTA la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, el Decreto 4/2012, de 17 de enero, por el que se aprueba el Estatuto de la Agencia Tributaria de Andalucía y demás normas de general aplicación.

RESUELVO

PRIMERO: Iniciar el expediente CONTR 2020 143502 para la contratación administrativa del suministro de "MATERIAL DE OFICINA FUNGIBLE Y NO INVENTARIABLE PARA LA AGENCIA TRIBUTARIA DE ANDALUCÍA (4 LOTES)", con un presupuesto de licitación, IVA excluido, de 84.129,75 euros. A esta cantidad le es de aplicación el 21% de IVA.(17.667,25), lo que supone un total de 101.797,00 euros, IVA incluido. El plazo de ejecución será de 12 meses, sin posibilidad de prórroga.

SEGUNDO: Declarar justificada la necesidad de dicha contratación, al carecer este organismo de los medios personales y materiales suficientes para cubrir las necesidades administrativas que se pretenden satisfacer.

TERCERO: Tramitar el expediente por medio del procedimiento de adjudicación abierto simplificado, según lo establecido en el artículo 159 de la LCSP y con tramitación ordinaria.

CUARTO: El modelo de Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares utilizado es el informado por la Asesoría Jurídica de la Consejería de Hacienda, Industria y Energía con fecha 23 de septiembre de 2019 (n.º de informe AJ-CHIE 117/2019).

EL DIRECTOR

Fdo.: Domingo Moreno Machuca.

C/Adolfo Rodríguez Jurado, 1.
41071. Sevilla.